



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 301-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE CARRANZA CASTRO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°198/2008 de fecha 26 de septiembre de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 24 de noviembre de 2008, al Sr. **JORGE CARRANZA CASTRO**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de desarrollar una auditoría en la República Democrática del Congo.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE CARRANZA CASTRO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de octubre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR